

es de la propia opinion, si no es  
 Conceptua deve representarse a el  
 Supremo Consejo para q. de facultad  
 para el consumo de los ofiij  
 de Regidores que exortan tributa  
 res con lo demas que expresa  
 Y entendido por esta Ciudad; Aconex  
 da: queda en su inteligencia

Escrito p. el Viro en este Ayuntamiento un ofi.  
 aforo de vino. Cio del Sr. Intendente de esta Pro-  
 vincia, su fecha quince del Corriente  
 de por el qual se expresa q. de  
 viendo hacerse los aforos de vi-  
 nos por la presente cose-  
 cha, elija esta Ciudad escrito q.  
 por su parte concurre a dha. ofi-  
 nacion con lo demas que contiene  
 Y entendida, visto asi mismo un me-  
 morial de Juan Antonio Marmol,  
 y Gil. Aguirre por la R. Sta.  
 deuria de Sr. Carlos de Valencia, en  
 que por las razones que expone  
 y documento que existe, solici-  
 ta se le nombre por aforador,  
 en esta Ciudad, y su Jurisdiccion  
 con preferencia a otro alguno,  
 acordada: Nombrada desde luego p.  
 escrito aforador en el corriente ano  
 al indico Juan Antonio Marmol  
 el que concurre a la practica

